



Comunidad de Madrid

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ANULACIÓN DEL SALDO DE LA SUBVENCIÓN CONVENIO SOJ ALCALÁ DE HENARES 2024

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante *Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero*, regula, en su Título IV, la organización judicial de esta Comunidad Autónoma, atribuyendo en su artículo 49.1 al Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de todas las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuya al Gobierno de la Nación.

Asimismo, dentro del marco de las funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, compete a esta administración pública la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

El Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, regula en su artículo 1 las competencias de la citada consejería.

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, previó un crédito de 300.000€ en favor del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares para la prestación del Servicio de Orientación Jurídica.

En consecuencia, se tramitó el documento contable AD/2024/0000218523 por el importe de 300.000 euros con cargo al subconcepto 44506 "ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA" del Programa 112B, en concepto de subvención correspondiente a los servicios de orientación jurídica en el ámbito de la Abogacía.

Una vez satisfechas las obligaciones contraídas, se tramita la propuesta de anulación del saldo del documento contable de generación automática AD/2025/0000015628 de importe 19.330,83€ al objeto de incorporar dicho importe al subconcepto 44506 e iniciar la tramitación para este ejercicio 2025 de un expediente de gasto en concepto de subvención correspondiente a los Servicios de Orientación Jurídica en el ámbito de la Abogacía y hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALEJANDRA ALONSO BERNAL - ***6448**
Fecha: 2025.01.14 15:42

Alejandra Alonso Bernal



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257999845299250420065